

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta. La Entidad Estatal requiere para el desarrollo del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ABOGADO 1 – APOYO JURIDICO)”**. Contratar una persona natural que preste sus servicios como profesional con tarjeta profesional, debidamente titulado en el área del Derecho.

1.1 ASPECTOS LEGALES

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona natural profesional en el área del derecho con tarjeta profesional, que sirva de enlace y apoyo en las actividades jurídicas, precontractuales y contractuales que se coordinan en la secretaria quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que el personal adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, no es suficiente para alcanzar la eficiencia y eficacia de las actividades que se deben desarrollar, es necesario contar con un profesional con tarjeta profesional titulado como abogado, para apoyar en las actividades jurídicas, precontractuales y contractuales que se coordinan desde la Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de que preste apoyo en la gestión para programas y proyectos a nivel Departamental y Nacional.

El proceso contractual que se pretende adelantar está cubierto con el rubro de Honorarios profesionales que se financia con recursos propios.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?



2.1 PERSPECTIVA COMERCIAL.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume la gobernación para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones.

El objeto de la contratación pretendida, busca reducir los riesgos que se puedan generar por falta de un profesional idóneo, que facilite el fortalecimiento de los espacios de participación, como formulando, y efectuando el posterior seguimiento de los programas y proyectos que a nivel departamental y en articulación con instituciones del orden nacional se ejecuten.

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

El profesional a contratar por la gobernación tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades -Calidades (Estudios y experiencia): Para ellos deberá acreditar título profesional como abogado, con su respectiva tarjeta profesional Vigente.

Dichas labores deberán ser adelantadas por un profesional como abogado para apoyar proyectos y/o programas de los sectores poblacionales que se coordinan desde la Secretaría de Desarrollo Social, calidades que deberá acreditar en el momento de la presentación de su propuesta, mediante diploma, acta de grado expedidos por entidades o instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con debidos tramites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

La persona natural que se contrate se encontrará obligada a cumplir con las siguientes actividades

1. Apoyar el sector étnico (Indígenas y Afro descendiente), de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Apoyar las campañas de sensibilización en promoción de derechos y prevención de violencias y no discriminación del sector étnico.
3. Apoyar la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción garantizando la articulación de la oferta institucional del sector étnico.
4. Acompañamiento a la mesas departamental de Indígenas y Afro descendiente en el marco del Consejo Departamental de Política Social y la Comisión Consultiva Departamental de afros, elaborando las respectivas actas y apoyando la elaboración y seguimiento de los planes que se requieran.
5. Apoyar la formulación y supervisión de los proyectos de inversión del sector étnico.
6. Apoyar el seguimiento del Plan de acción de la Comisión Consultiva Departamental Afro descendiente.
7. Apoyar la consolidación de los indicadores del sector étnico.
8. Apoyo en la respuesta oportuna a las PQR, del sector étnico.
9. Apoyo en la presentación de informes del sector étnico solicitados por entes de control u otras instituciones.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
11. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



12. Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas.

2.3 RIESGOS.

Los riesgos derivados de la presente contratación se encuentran incorporados en los estudios previos, cabe resaltar que la carencia de experiencia para el desarrollo del presente objeto no significa riesgo alguno para la prestación del dicho servicio en las condiciones de calidad e idoneidad requeridas las cuales fueron ostentadas con el título profesional como abogado y tarjeta profesional Vigente.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales o prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos?

3.1 ASPECTOS LEGALES.

Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del decreto 1082.

De conformidad con el Numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

3.2 ASPECTO COMERCIAL.

Dentro del último cuatrienio el Departamento de Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios para el acompañamiento en el área jurídica, los cuáles se describen a continuación:

ITEM	PROCESO	N. CONTRATO	OBJETO	PLAZO
1	CD-03-185-2016	283	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA DE LA GERENCIA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3 MESES
2	CD-03-46-2017	037	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3 MESES



3	CD-03-07-2018	008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3 MESES
---	---------------	-----	---	---------

3.3 ASPECTOS FINANCIEROS.

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada profesional contratado y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí la administración departamental con el histórico de los pagado a profesional en el pasado, los ajustes del gobierno nacional por el índice de precios al consumidor (IPC) teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos con estos elementos se determinó expedir la resolución 563 de 2017 por medio del cual se fija la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares vinculados con la administración departamental a través de contratos de prestación de servicios para la vigencia del 2020.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente. Los pagos se harán con cargo al rubro **03113003 - HONORARIOS PROFESIONALES**.

3.4 ANÁLISIS DE RIESGO.

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista de su estructura administrativa de su tamaño y complejidad y por ello se han tomado algunos



referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares y los propios celebrados en los últimos años, Como se puede observar el departamento debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades, de ejecución, justificada por la labor intelectual que implica, la Prestación de servicios profesionales.

3.5 ASPECTOS TÉCNICOS.

Con la ejecución de los contratos antes referidos la entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la secretaría de Desarrollo Social se garantizó el fortalecimiento de los espacios de participación de las poblaciones del departamento, así como formulando, y efectuando el posterior seguimiento de los programas y proyectos que a nivel departamental y en articulación con instituciones del orden nacional se ejecuten.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el profesional debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo, como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ABOGADO 1 – APOYO JURIDICO)"**, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Dra. CAROLINA MURIEL ZEA
Secretaría De Desarrollo Social Departamental